



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

21 MAR 2023

166321

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 856 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y lera j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 499 de fecha 02 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por concepto de servicio funerario, beneficio concedido a **Michelle Lecaros Núñez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 53, de fecha 28.02.2023, a nombre de Michelle Lecaros Núñez.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Certificado de Nacimiento de Agustina Higuera Lecaros.
- ☑ Certificado de Nacimiento de Maximiliano Soto Lecaros.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Michelle Lecaros Núñez.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Michel Lecaros Peña.
- ☑ Contrato de Prestación de Servicios Funerarios N° 762, de fecha 04.01.2023, suscrito entre Funeraria Los Valles de Buin. y Michelle Lecaros Núñez.
- ☑ Carta, de fecha 05.01.2023 en la cual Carlos Romero Moran a la Municipalidad de Buin, por servicios funerarios contratados por Michelle Lecaros Núñez.
- ☑ Carta Compromiso de Pago emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Los Valles de Buin, de fecha 21.02.2023 en la que se compromete al pago de aporte por servicio funerario contratado por Michelle Lecaros Núñez.
- ☑ Certificado N° 5018, de fecha 26.09.2019, emitido por el SEREMI de Salud, por Cambio de Razón Social de funeraria ubicada en Avda. Manuel Rodríguez N° 460, Comuna de Buin.
- ☑ Liquidación de Sueldo meses de septiembre a diciembre de 2022 y enero de 2023, a nombre de Michelle Lecaros Núñez.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Michelle Lecaros Núñez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 340 de fecha 06 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Carlos Romero Moran (Funeraria Los Valles de Buin)**, RUT N° , por la suma de **\$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos)**, correspondiente al pago de deuda funeraria por el servicio de Michel Lecaros Peña; beneficio concedido a **Michelle Estefanía Lecaros Núñez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en N° 485, Los Viñedos, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-EMC-VTS.mss

DISTRIBUCION:

- Control

- D.A.F.

- DIDECO

- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2023\Michelle Lecaros Núñez.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl